

## **Reglamento Parques RKF by Outlife**

Los Parques RKF by Outlife son parques privados que buscan generar espacios para fomentar la vida al aire libre, el turismo y el respeto por el medio ambiente y la naturaleza. Se entiende por los Parques RKF by Outlife los Parques: Tricao en Santo Domingo, Aguas Claras de Cachagua, y El Durazno Huinganal en Santiago

Cada visitante declara conocer y aceptar que es responsable del correcto uso de las instalaciones de los parques, por lo que se compromete a cumplir debidamente las siguientes normas, que contribuyen a la adecuada mantención de los parques y de su propia seguridad:

- (i) **Actividades no permitidas:** Al interior del parque está estrictamente prohibido:
- a) Circular en auto y a pie en caminos y senderos -respectivamente- que no estén especialmente habilitados.
  - b) Está estrictamente prohibida la movilización a través de motos. En Parque Tricao que pueden entrar autos, pero solo pueden circular por los caminos habilitados y a una velocidad máxima de 40 km/h.
  - c) En aquellos parques que tengan lagunas o mar, está prohibido bañarse en zonas que no se encuentren habilitadas;
  - d) No prender fuego
  - e) Cazar y/o pescar, ni, en general, causar cualquier tipo de daño a la flora y fauna
  - f) Acampar
  - g) Botar basura en lugares no establecidos.
  - h) Para los ciclistas es obligatorio el uso de casco
  - i) Se prohíbe el ingreso a zonas restringidas
  - j) Se exige ser respetuoso con los demás visitantes y para los ciclistas circular con velocidad moderada

La Administración de los Parques está especialmente facultada para desalojar de los parques a todo aquel que contravenga alguna de las normas previamente enunciadas.

- (ii) **Cumplimiento de normas de seguridad y liberación de responsabilidad:** Quienes practiquen alguna de las actividades y/o deportes ofrecidos en los Parques habilitados con canopy, arborismo, kayak, paint ball, muro escalada y/u otros, deberán seguir estrictamente las indicaciones impartidas por el respectivo instructor, y, asimismo, deberán cumplir con las medidas de seguridad correspondientes.

Se deja constancia que los servicios señalados anteriormente son prestados por terceros ajenos a la Administración del parque, por lo que Parques RKF by Outlife ni la administración particular de cada lugar, no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o accidente que se produzca como consecuencia del desarrollo de dichas actividades.

- (iii) **Acceso de menores de edad:** No se permitirá el acceso a los parques a los menores de 15 años que no estén acompañados de un adulto.
- (iv) **Eventos especiales:** Se podrá limitar el acceso a los parques a determinadas personas, en caso que un evento especial se realice en sus dependencias y así le sea solicitado por el organizador del evento.
- (v) **Capacidad máxima de los Parques:** Los Parques cuentan con una capacidad máxima de visitas diarias, por lo que en caso de exceso de dicha capacidad, la Administración podrá limitar el acceso a las dependencias de los parques. Sin perjuicio de lo anterior, en su calidad de parque privado, la Administración se reserva el derecho de admisión por cualquier otro motivo.
- (vi) **Ingreso:** La administración de los Parques RKF by Outlife se reserva el derecho de admisión a los lugares y cerrarlos por mantención, mal tiempo u otra razón por la cual la administración estime necesario.

Agradecemos su atención y colaboración. Cordialmente,

Administración – Parques RKF by Outlife

---

Declaro conocer y aceptar las disposiciones del Reglamento Parques RKF.

Nombre completo y C.N.I.: Que aparezca de forma automática con la información de la ficha

Fecha (Automática)

Celda de ticket que acepta condiciones